



## CIRCULAR N° 9

### EVALUACION ACADÉMICA A DISTANCIA

#### (1° Básico a 4° Enseñanza Media)

Estimadas Familias:

Junto con saludar, queremos informar detalles respecto a la evaluación de los procesos pedagógicos llevados a cabo hasta la fecha y los que se realizarán hasta el momento del retorno presencial a clases:

1.- Debemos indicar que la Reglamentación Nacional de evaluación y las Orientaciones al Sistema Escolar en Contexto Covid 19 de abril 2020, han puesto el énfasis para este tiempo de emergencia en los procesos formativos de evaluación. El decreto N° 67/2018 de evaluación que regula los procesos de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar indica que “El proceso de evaluación, como parte intrínseca de la enseñanza, podrá usarse formativa o sumativamente (con calificación)”. Para la Agencia de Calidad de la Educación, la evaluación formativa es un proceso cuyo enfoque considera la evaluación como parte del trabajo cotidiano del aula, la utiliza para orientar el proceso de enseñanza - aprendizaje y tomar decisiones oportunas que beneficien a los estudiantes.

2- Para nuestro colegio, la evaluación formativa implica levantar evidencias del trabajo realizado por todos los estudiantes durante este período de clases a distancia. Se considerarán evidencias del trabajo de los alumnos: la asistencia y participación en clases online, la realización de actividades pedagógicas, el cumplimiento con las tareas o guías, los video o fotografías de procesos o trabajos y los test o pruebas online.

3.- El documento de Orientaciones al Sistema Escolar en Contexto Covid 19, nos plantea que estas evidencias podrán ser transformadas en una evaluación sumativa con calificación al momento de retornar a clases presenciales. A la fecha no hay documento oficial que exima de notas a las asignaturas, sin embargo el espíritu de la autoridad es privilegiar la salud emocional de los estudiantes y sus familias y no el estrés de las calificaciones.

4.- Considerando los puntos anteriores a continuación indicamos como el proceso de evaluación formativa desarrollado durante el tiempo de clases a distancia, será transformado en UNA calificación en cada una de las asignaturas al momento del retorno. Para ello se considerarán las siguientes acciones con sus respectivas tributaciones.

Acciones de evaluación formativas <b>cotidianas</b>	Acciones de evaluación formativa <b>formales</b> (Solo 2 de ellas como máximo al mes)
Asistencia a sesiones online	Test
Actividades en clases	Pruebas online
Tareas o trabajos	Ensayos
Guías de ejercitación	Disertaciones
Registro fotográfico	Portafolios
Registro Audiovisual	Controles de Lectura
<b>Tributación a calificación final: 80%</b>	<b>Tributación a calificación final: 20%</b>

\*En caso de no realizarse evaluaciones formativas formales en algún nivel o asignatura, el 100% de la calificación final corresponderá a las evaluaciones formativas cotidianas.

5.- Respecto a las acciones de evaluación formativa cotidianas, éstas serán evaluadas con rubricas o pautas en base a conceptos, los que finalmente se traducirán en calificaciones. Cada asignatura en cada nivel definirá y comunicará cuáles son sus instrumentos a considerar. Recordamos que desde el inicio del proceso de educación a distancia se informó que todos los trabajos serían considerados como evaluación formativa.

6.- Respecto a las acciones de evaluación formativa de carácter formal, éstas serán comunicadas con una semana de anticipación y se velará el aseguramiento de las condiciones de tiempo y conectividad que permitan una efectiva aplicación. Estas



evaluaciones serán calificadas con la escala tradicional de 1 a 7. Mensualmente pueden desarrollarse 2 evaluaciones de este tipo como máximo.

7.- Es necesario que cada estudiante pueda recopilar al máximo las evidencias del trabajo realizado durante este período en cada una de sus asignaturas, vale decir debe reunir en una carpeta digital o física, todos los documentos que den cuenta de sus avances durante este período. Estas carpetas deben estar disponibles a la hora del retorno a clases presenciales.

8.- Aprovechamos de informar el inicio de la grabación de todas nuestras sesiones online a partir del Lunes 25 de Mayo. El objetivo principal de la grabación de las sesiones, es contar con un elemento probatorio ante alguna situación de indisciplina que ocurra en alguna clase y que afecte la convivencia escolar. El link de la grabación es solo de uso interno.

9.- Por último debemos indicar que no hay fecha definida por la autoridad para el retorno presencial a clases y que apenas tengamos alguna información al respecto la comunicaremos.

Agradecemos desde ya vuestro compromiso en la continuidad remota de nuestros procesos académicos.

Consejo Educativo